

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, ocho (08) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-010-2017-00487-00
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	JUAN CARLOS CADAVID BETANCUR
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 1376V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Interrumpe Proceso

Se pone en conocimiento de las partes el escrito allegado por GLORIA PIMIENTA PÉREZ, actuando como agente oficioso del Dr. JOSE LUIS PIMIENTA PÉREZ, como apoderado de la demandante; en el que solicita sea interrumpido el proceso, toda vez que el Dr. Pimiento Pérez está imposibilitado físicamente para cumplir con la labor profesional que le ha sido encomendada, debido a que se encuentra hospitalizado desde el día 23 de abril de 2021 en la Clínica El Rosario, y, aporta constancia expedida por dicha institución. Por ser procedente, se accede a lo solicitado en los términos del Num. 2 del artículo 159 del C.G.P.

En atención a lo anterior, se requiere a la parte demandante para que manifieste si desea designar un nuevo apoderado que lo represente en el proceso de la referencia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez (Firmada digitalmente)**

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria